

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de un repuesto para el equipo cromatógrafo gaseoso marca Dani Instruments S.p.A. instalado en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que dicho equipamiento posee un servicio de mantenimiento a través de la orden de compra n° 77/20 (conf. fs. 14/20), que no contempla la provisión de repuestos.

Que a fs. 1/10, 21/25 y 35/36 obran los antecedentes, la solicitud, los antecedentes y las especificaciones técnicas respecto a la necesidad planteada en el visto, a partir de los cuales a fs. 1, 9 y 40 el área requirente otorga conformidad al presupuesto de la firma “D’AMICO SISTEMAS S.A.” (conf. fs. 3-actualizado a fs. 26/32-), la cual resulta ser técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 11/12 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que conforme la documentación agregada a fs. 37/38 se desprende que la firma “D’AMICO SISTEMAS S.A.” ha sido pasible de penalidades en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante resolución DA nro. 341/2019 (conf. fs. 37).

Que a fs. 34 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°),

apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Contratar la adquisición de un repuesto para el equipo cromatógrafo gaseoso marca Dani Instruments S.p.A. instalado en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial con la firma “D’AMICO SISTEMAS S.A.” -por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- por la suma total de pesos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve con nueve centavos (\$ 57.219,09.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 3-actualizado a fs. 26/32-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV